

FISCALÍA
JAV/FVP



APRUEBA BASES DEL "PRIMER CONCURSO REGIONAL DEL PROGRAMA DE VALORIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD - REGIÓN DEL BIOBÍO - REGIÓN DE LOS RÍOS 2012", DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, FONDEF.

RES. EXENTA N°6534

SANTIAGO, 31 DIC 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 491/71 y D.L. N° 668/74, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.557, de presupuestos del sector público para el año 2012; en el D.S. N° 222/10, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ley N° 20.557, de presupuestos del sector público para el año 2012, considera en su partida 05.05.01 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la asignación 33.03.024 "Transferencias de Capital - A Otras Entidades Públicas - Provisión Programa Fondo de Innovación para la Competitividad", cuyos recursos financieros tienen como motivo específico, según su glosa N° 15, el "*promover la investigación y desarrollo, la innovación en y para las empresas, la difusión y transferencia tecnológica, la aceleración del emprendimiento innovador, la formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados, el fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad, el fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación, y el emprendimiento innovador*";
- 2.- El memorándum N° 951/2012, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, el cual adjunta el "Certificado de Revisión de Bases" y que contiene el Visto Bueno sobre disponibilidad presupuestaria y sobre disposiciones relativas a "garantías" y "deudas vencidas y rendición de cuentas" (Anexo 1);
- 3.- El memorándum N° 318/2012, del Departamento de Tecnología y Procesos de CONICYT, y que contiene el Visto Bueno las bases (Anexo 2);
- 4.- El memorándum N°734/2012, del Programa Regional de CONICYT, mediante el cual se solicita aprobar las bases que se adjuntan (Anexo 3);
- 5.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta este Presidente, en virtud de lo dispuesto en los D.S. N° 491/71, DL N° 668/74 y D.S. N° 222/10, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

- 1°.- APRUÉBASE las Bases del "Primer Concurso Regional del Programa de Valorización de la Investigación en la Universidad - Región del Biobío - Región de Los Ríos 2012", cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

PROGRAMA VALORIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

FONDEF - CONICYT BASES DEL 1^{er} CONCURSO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO – REGIÓN DE LOS RÍOS

AÑO 2012

ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, promueve, fortalece y difunde la investigación científica y tecnológica en Chile, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país. En este marco, CONICYT creó en 1991 el Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF).

FONDEF se crea con el propósito de fortalecer y aprovechar las capacidades científicas y tecnológicas de las universidades e instituciones de investigación chilenas sin fines de lucro, para incrementar la competitividad de la economía nacional y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante el apoyo financiero a proyectos conjuntos realizados por esas instituciones con empresas u otras entidades asociadas.

Los proyectos financiados por FONDEF son de investigación aplicada y desarrollo experimental y buscan generar impactos económico-sociales y científico-tecnológicos relevantes para el país. Una manera de llevar a cabo esto, es que confluyan el conocimiento, la infraestructura y agentes que los transformen en conceptos productivos, por ejemplo, productos, ideas de negocio e incluso empresas derivadas.

Una de las modalidades que permiten valorizar la investigación es su incorporación en nuevos productos o servicios que posibilitan la creación de empresas de base tecnológica. La creación de estas empresas tiene como factores de éxito: nuevos productos o procesos competitivos, mercados innovadores, un conocimiento de los modelos de negocios para incorporarse al mercado o el desarrollo de nuevos modelos de negocios para mercados emergentes. Sin embargo, los factores mencionados, aunque muy importantes no son suficientes, por cuanto, lo que hace la diferencia son los emprendedores.

La mayor parte de la investigación científico-tecnológica en Chile se realiza en las universidades, las que disponen para ello de la mejor infraestructura de laboratorios y plantas piloto. En ellas trabajan como profesores(as)-investigadores(as), casi todos(as) los(as) doctorados(as) en ciencia y tecnología de que dispone el país, buena parte de los cuales han sido y son financiados en sus investigaciones por programas de CONICYT. Además, es en estas casas de estudio donde se forman los(as) alumnos(as) que tienen las capacidades técnicas y deseos de emprendimiento necesarios para la formación de nuevas empresas, que tengan base en la ciencia y tecnología. Por último, las universidades mismas han creado unidades de fomento del emprendimiento y la transferencia tecnológica con el fin de concretar los desarrollos que se llevan a cabo internamente.

Considerando que las empresas de base tecnológica están sustentadas en el conocimiento y que una parte importante del nuevo conocimiento es generado por las universidades, CONICYT, a través de FONDEF, ha decidido impulsar una nueva línea en etapa piloto para el fomento de la valorización de la investigación en las universidades chilenas focalizado en sus memoristas de

pregrado y tesis de postgrado con el apoyo de profesores(as) e investigadores(as) que hayan o estén participando en proyectos CONICYT. Esta iniciativa implicará que la comunidad universitaria en su conjunto se involucre en una cultura que busca valorizar la investigación que se realiza o se ha realizado en las aulas, hacia fines productivos. Bajo este enfoque FONDEF impulsará proyectos en esta nueva línea de fomento a través del Programa Valorización de la Investigación en la Universidad.

Acerca de la Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (o FIC Regional).

La Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, que corresponde a un 25% del total del FIC dispuesto a nivel nacional cada año, es una fuente de financiamiento creada el año 2008 por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que tiene como fin “Contribuir al desarrollo económico de los territorios, promoviendo la innovación regional y el aumento de la competitividad”¹. Para ello, la provisión se ha definido como propósito contar con Sistemas Regionales de Innovación más eficaces para promover el desarrollo de las regiones.

En ese contexto, para el año 2012, los recursos de la provisión FIC han sido destinados a “...promover la investigación y desarrollo, la innovación en y para las empresas, la difusión y transferencia tecnológica, la aceleración del emprendimiento innovador, la formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados, el fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad, el fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación, y el emprendimiento innovador”. (Partida 05, Capítulo 04, Programa 01, Ley de Presupuestos Año 2012, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Subtítulo 33, ítem 03, asignación 024, Glosa 15).

En este contexto, los Gobiernos Regionales de la Región del Biobío y de la Región de Los Ríos han dispuesto recursos de la provisión FIC del año 2012, para el financiamiento de proyectos de Valorización de la Investigación en Universidades a través de una convocatoria realizada por CONICYT.

En este marco, el financiamiento para la adjudicación de esta convocatoria podrá provenir de recursos regionales, así como de CONICYT. En efecto, para el financiamiento de esta convocatoria CONICYT podrá disponer de recursos de su presupuesto regular como de otras fuentes, si así lo estima pertinente, con el fin de financiar aquellos proyectos susceptibles de ser adjudicados.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo general

Promover nuevos negocios o empresas basados en la investigación realizada en universidades de la Región del Biobío y de la Región de Los Ríos en que participen en forma asociada: alumnos(as) de pre o postgrado que estén realizando o hayan terminado sus memorias o tesis en Chile, profesores(as) guía de los(as) alumnos(as) que hayan participado como directores(as) responsables, principales, alternos(as), investigador(a) responsable o co-investigador(a) de proyectos CONICYT, según corresponda, durante los últimos cinco años, y la universidad en la que se haya realizado o esté realizando la memoria o tesis y que patrocine el proyecto. El foco del programa está en los alumnos y alumnas como movilizados del conocimiento hacia instancias productivas.

Objetivos específicos

¹ DIPRES (2011). *Evaluación de programas gubernamentales, Programa Provisión Fondo de Innovación para la competitividad*, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Resumen Ejecutivo.

- a) Apoyar a alumnos(as) universitarios(as) de pre o posgrado de la Región del Biobío y de la Región de Los Ríos para que materialicen en negocios o empresas, conocimientos ya disponibles basados en investigaciones dirigidas, tesis, memorias o proyectos de titulación, en conjunto con sus profesores(as) guía y/o investigadores(as) asociados(as).
- b) Impulsar a jóvenes universitarios para que desarrollen un espíritu que valore la ciencia y tecnología y una capacidad para transformar resultados de la investigación en productos competitivos y/o en nuevas empresas.
- c) Promover un modelo asociativo entre alumnos(as), sus profesores(as) guía y la universidad, que tengan como objetivo la creación de empresas u oportunidades de negocio lideradas por los(as) alumnos(as).
- d) Promover el compromiso de la universidad en brindar un sistema de apoyo efectivo capaz de acompañar a alumnos(as) y profesores(as) en la creación de productos negociables o nuevas empresas constituidas por ellos y la universidad, a partir de la investigación realizada internamente.

CONVOCATORIA

CONICYT convoca a los(as) postulantes que cumplan con los requisitos que se establecen a continuación, a participar en el “Primer Concurso Regional 2012 del Programa de Valorización de la Investigación en la Universidad del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDEF”. Esta convocatoria se desarrolla como un plan piloto de convocatorias regionales futuras.

1. Requisitos para el(la) postulante, la universidad patrocinante y el(la) profesor(a) guía.

1.1. Postulantes

Los(as) postulantes deberán ser alumnos(as) de universidades chilenas acreditadas que estén terminando sus memorias de grado o tesis de posgrado o que éstas hayan sido terminadas dentro de los últimos 18 meses anteriores a la fecha de apertura de esta convocatoria.

En un proyecto podrá participar uno(a) o más alumnos(as), que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno(a) regular de pregrado de una universidad acreditada de la Región del Biobío o de la Región de Los Ríos, según corresponda, en que su memoria o proyecto de titulación esté en proceso de término, o en que esa memoria o proyecto de titulación haya sido aprobado, o haberlo sido siempre que ello haya ocurrido dentro de los últimos 18 meses contados hacia atrás desde la fecha de la convocatoria del concurso.
- b) Ser alumno(a) regular de posgrado acreditado de la Región del Biobío o de la Región de Los Ríos que esté desarrollando una tesis o memoria, o haberlo sido de un programa de posgrado acreditado en el que se haya desarrollado y aprobado una tesis dentro de los últimos 18 meses contados hacia atrás desde la fecha de la convocatoria del concurso,
- c) Si el proyecto es presentado por más de un alumno(a), todos(as) ellos(as) deberán haber participado o estar participando en la misma memoria, proyecto de titulación o tesis. Dentro del grupo de alumnos(as) se deberá identificar al Jefe o Jefa del Proyecto, quién será el(la) responsable de la gestión tanto técnica como financiera del proyecto, frente a CONICYT y a la universidad patrocinante.
- d) Cada alumno(a) participante en el proyecto deberá comprometer en lo posible una dedicación total al proyecto; pero en todo caso, el compromiso deberá ser igual o mayor a 22 horas a la semana durante la ejecución del proyecto y no deberá tener ninguna otra actividad remunerada con una dedicación igual o superior a 22 horas a la semana.

1.2 Universidad patrocinante

La universidad patrocinante deberá:

- a) Estar acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación en docencia de pregrado y gestión institucional si la memoria o proyecto de titulación en que se basa el proyecto es de pregrado. Si la tesis en que se basa el proyecto es de postgrado, tendrá que estar acreditado el programa respectivo.
- b) La Universidad deberá tener su casa central en la Región del Biobío o en la Región de Los Ríos, según corresponda. En caso contrario, podrá no tener su casa central siempre y cuando algunas de sus sedes estén localizadas en dichas regiones. En tal caso el proyecto deberá ser relativo a la sede respectiva.
- c) Aprobar la postulación y asegurar la dedicación necesaria del(la) profesor(a) o investigador(a) guía mediante una carta de patrocinio que deberá ser entregada junto con la postulación al proyecto. Además, deberá informar acerca del proyecto y del Programa de CONICYT en que el(la) profesor(a) haya participado o esté participando en los últimos cinco años. (Los programas de CONICYT aceptables en esta convocatoria son: FONDECYT, ASTRONOMÍA, FONDEF, FONIS, FONDAP, PROGRAMA REGIONAL en relación a los Centros Regionales, o PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA). La tesis, memoria o proyecto de titulación puede formar parte del proyecto respectivo.
- d) Destinar una cuenta corriente exclusiva para el proyecto y comunicarla a FONDEF.
- e) Firmar el convenio de apoyo financiero con CONICYT.
- f) La universidad deberá establecer en el convenio al que refiere el punto 2, lo siguiente:
 - Las condiciones en que los(as) postulantes podrán hacer uso de información que haya sido generada o se genere durante la ejecución de la tesis y del proyecto para la creación de un emprendimiento.
 - Las modalidades de apoyo técnico, contable y otras que la universidad entregará a los(as) alumnos(as) y al(a) profesor(a) guía durante la ejecución del proyecto y, si una nueva empresa es creada, las modalidades de apoyo para su desarrollo.

La institución patrocinante no podrá tener deudas pendientes con CONICYT para ser adjudicada.

1.3 Profesor(a) guía o investigador(a) asociado(a).

El(la) profesor(a) guía deberá estar participando o haber participado, dentro de los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria de este Concurso, como investigador(a) responsable, principales, alterno(a), investigador(a) responsable o co-investigador(a) de un proyecto de alguno de los programas de CONICYT enumerados más arriba. El(La) profesor(a) guía deberá comprometer su apoyo en el proyecto mediante una carta de compromiso. Este(a) deberá comprometer una dedicación mínima de un 10% de la jornada laboral durante la ejecución del proyecto. Este compromiso debe ser parte del convenio al que se refiere el punto 2. De común acuerdo, el(la) jefe de proyecto y el(la) profesor(a) guía podrán resolver convocar capacidades y/o recursos adicionales para la ejecución del proyecto.

2. Convenio entre alumnos(as), universidad patrocinante y profesor(a) guía

Un convenio deberá ser suscrito por el(la) o los(as) alumnos(as), el(la) profesor(a) guía de su tesis, memoria o proyecto de titulación y la universidad patrocinante, en el que deberán establecerse los deberes y derechos de cada cual. Especialmente deben incorporarse al convenio los requerimientos establecidos en el punto 1.

3. Proyectos que pueden postular, montos y plazos

Los Proyectos que postulen al Primer Concurso Regional de Valorización de la Investigación en la Universidad lo deberán hacer a partir de la elaboración del Formulario Oficial de la convocatoria que contiene un perfil de negocios. Los proyectos deberán estar acotados a los requerimientos regionales que cada Gobierno Regional defina, según la Región del (la) Postulante y la Universidad del proyecto respectivo.

Para el caso de la REGIÓN DEL BIOBÍO, los proyectos deberán vincularse a: Biotecnología, TICs o Energías Renovables No Convencionales.

Para el caso de la REGIÓN DE LOS RÍOS, los proyectos deberán vincularse a: Sector agroalimentario y pesca y Sector salud y ciencia (se entregan más detalles de estos sectores en el anexo 3 de las presentes bases).

Un proyecto de este Primer Concurso estará constituido por dos etapas:

Etapa 1. Elaboración de un plan de trabajo, el plan de negocios para la ejecución de actividades de emprendimiento y la formalización de un acuerdo sobre propiedad intelectual y conformación futura de la sociedad entre las partes involucradas. Apoyo financiero máximo de CONICYT: M\$ 2.000. Plazo máximo de ejecución: 2 meses.

Los(as) alumnos(as), el(la) profesores(a) y la universidad deberán aportar como mínimo un 10% del costo total del proyecto para cubrir los costos no subsidiados por CONICYT. Estos recursos podrán ser aportes valorizados. No se exigirán aportes incrementales.

Etapa 2. Ejecución del plan de trabajo y concreción del emprendimiento. Apoyo financiero máximo de CONICYT: M\$ 20.000. Plazo máximo de ejecución: 12 meses.

Los(as) alumnos(as), el(la) profesores(a) y la universidad deberán aportar como mínimo un 10% del costo total del proyecto para cubrir los costos no subsidiados por FONDEF. Estos recursos podrán ser aportes valorizados. No se exigirán recursos incrementales.

Las modalidades de evaluación y la modalidad de contratación del proyecto son las que se definen en el punto 8 de las presentes bases concursales.

Cabe señalar que CONICYT es responsable del control y fiscalización de los recursos transferidos.

4. Admisibilidad de proyectos

Sólo son admisibles los proyectos que cumplan con todas las condiciones que a continuación se indican; los que no las cumplan serán declarados no elegibles y no serán evaluados.

- 1) Los(as) alumnos(as) postulantes deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el punto 1. de estas bases.
- 2) La universidad patrocinante y el(la) profesor(a) o investigador(a) asociado(a) deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el punto 1. de estas bases.
- 3) La solicitud de apoyo financiero y de plazos no debe sobrepasar los límites establecidos en el punto 3. de estas bases.
- 4) El proyecto debe ser presentado a través de una plataforma de postulación, utilizando los formularios oficiales correspondientes, los que se encontrarán disponibles en www.conicyt.cl a partir de la fecha de la convocatoria.
- 5) Debe anexarse al formulario de postulación una carta de patrocinio de la universidad, una carta de compromiso del(la) profesor(a) guía y una declaración del(la) jefe(a) de proyecto, si es el caso, de que no existen conflictos de propiedad intelectual con otros(as) tesis que habiendo participado en la tesis o memoria no participarán en el proyecto, lo

que tendrá que estar debidamente suscrito por estos, o con otra universidad distinta a la patrocinante donde haya realizado parte de su memoria o tesis, lo que también deberá estar debidamente suscrita por esta en la postulación.

5. Resultados Esperados de los Proyectos subsidiados

En general, se espera que cada proyecto proporcione toda la información y conocimiento que sean necesarios para crear una nueva empresa, negocio o emprendimiento.

Para la Etapa 1 serán un plan de negocios y un plan de trabajo, el que básicamente contiene los antecedentes de la investigación realizada, los resultados que se lograrán en la Etapa 2 y las actividades que se realizarán en esa Etapa. Para la confección del plan de trabajo las actividades contenidas deben ser algunas de las establecidas más adelante en el punto 6.

Si el proyecto se adjudica el apoyo financiero para la Etapa 2, los resultados comprometidos en el plan de trabajo podrán ser modificados por el Consejo Asesor de FONDEF a proposición de su Dirección Ejecutiva. A modo de ejemplo, los resultados esperados al término de la Etapa 2 pueden ser algunos o todos los siguientes:

- Paquete tecnológico para iniciar la producción y venta del producto o servicio generado a partir de los resultados de la investigación, los que darán lugar al emprendimiento.
- Contratos de licenciamiento de tecnologías que sean necesarios para el desarrollo del paquete tecnológico.
- Sociedad constituida legalmente para llevar a cabo el emprendimiento.
- Protección intelectual de las tecnologías resultantes de la investigación: Solicitudes de patentes y/u otras formas de protección intelectual;
- Postulación a otras fuentes de financiamiento como por ejemplo Innova Chile, Innova Biobío, entre otras fuentes de financiamiento complementarias.

6. Actividades que pueden ser incorporadas dentro de los proyectos

Durante la Etapa 1, serán apoyadas financieramente todas las actividades relacionadas con la búsqueda de información relativa únicamente al diseño de un plan de negocios y de diseño de un plan de trabajo para su ejecución en la Etapa 2.

Durante la Etapa 2, serán apoyadas financieramente las actividades aprobadas por FONDEF en el Plan de Trabajo. A modo de ejemplo, se mencionan las siguientes:

- Experimentos necesarios para generar datos que permitan evaluar su factibilidad técnico-económica.
- Desarrollo de prototipo que permita la demostración comercial.
- Empaquetamiento de tecnologías para el diseño y producción de una innovación hasta la prueba en el mercado de un prototipo comercial.
- Pagos por licenciamiento de tecnologías necesarias para el paquete tecnológico.
- Promoción y difusión de actividades y resultados del proyecto entre potenciales socios o inversionistas ángeles.
- Constitución de una sociedad.
- Postulación a fuentes de financiamiento complementarias.
- También, en el caso que, en el plan de negocios se establezca como un requerimiento para competir, se podrán apoyar financieramente actividades de protección de derechos de propiedad intelectual (patentes, derechos de autor, derechos de obtentor, etc.)

7. Ítems apoyados financieramente por CONICYT

En general, el apoyo financiero de CONICYT no puede ser utilizado en gastos de inversión en activos fijos, ni bienes de capital ni gastos de operación; tampoco, se apoya financieramente gastos para actividades ya financiadas en otros proyectos, o por cualquiera otra entidad. La Unidad de Control de Rendiciones del Departamento de Administración y Finanzas DAF-CONICYT tiene la facultad para aceptar o rechazar cualquiera gasto que a su juicio no sea pertinente para la ejecución del proyecto.

Queda prohibido invertir parte o todo el apoyo financiero en inversiones en instrumentos financieros; si ello ocurre CONICYT dará término unilateral al proyecto.

Para la Etapa 1 sólo se apoya financieramente gastos en subcontratación y/o en compra de información para la elaboración del plan de negocios y el plan de trabajo.

Para la Etapa 2 se apoya financieramente los siguientes ítems de gastos:

- a) **Honorarios:** para el personal nacional o extranjero cuyos servicios deban contratarse específicamente para el proyecto. Este ítem excluye al personal habitual o de planta de la institución patrocinante. Con respecto al(la) o a los(as) alumnos(as) tesistas, podrán asignarse una remuneración máxima de \$350.000 mensuales brutos durante la ejecución del proyecto para una dedicación semanal igual o mayor de 22 horas o destinar estos montos a otras actividades del proyecto. Los becarios de CONICYT deben respetar las restricciones que se establezcan en los convenios de beca respecto a percibir remuneraciones adicionales. Con respecto al(la) profesor(a) guía, podrá recibir una remuneración máxima de \$200.000 mensuales brutos durante la ejecución del proyecto o destinar estos montos a favor del emprendimiento de los(as) alumnos(as).
- b) **Subcontratos:** para contratar con personas jurídicas servicios requeridos para el proyecto y que no estén incorporados en otros ítems de gastos. Podrán ser subcontratados servicios de la misma universidad patrocinante siempre que ellos sean competitivos con otros y la universidad está facultada para hacerlo. Alternativamente, estos servicios pueden ser aportados por la universidad al proyecto.
- c) **Material fungible:** gastos en materias primas y otros necesarios para la ejecución del proyecto.
- d) **Equipamiento y habilitación de infraestructura:** gastos en equipamiento y habilitación de infraestructura de la patrocinante, destinados al desarrollo de experimentos y pruebas, siempre y cuando ello sea pertinente para la ejecución del proyecto. Estos gastos no deben exceder el 30% del apoyo financiero de CONICYT. Alternativamente, estos servicios pueden ser aportados por la universidad al proyecto.
- e) **Pasajes y viáticos:** gastos en pasajes en clase económica, punto a punto, para viajes realizados por el(la) o los(as) alumnos(as) postulantes, el(la) profesor(a) o investigador(a) asociado(a), o expertos(as) nacionales o extranjeros(as), para mejorar la efectividad de las actividades del proyecto aprobadas por FONDEF y que no superen los \$3.000.000 en total.
- f) **Actividades de difusión:** gastos de seminarios o eventos de difusión realizados en la ejecución de los proyectos que sean pertinentes a ellos.

- g) **Propiedad intelectual:** gastos asociados al patentamiento y/o inscripción del derecho de autor y/u otras modalidades de protección intelectual incurridos en la ejecución del proyecto, con un monto máximo de \$ 3.000.000.
- h) **Gastos en garantías:** gastos de documentos en garantía, con un máximo de 3% del apoyo financiero de CONICYT.
- i) **Gastos de administración superior:** gastos efectuados por la patrocinante en la administración superior del proyecto. Este gasto no podrá ser superior al 10% del apoyo financiero de CONICYT. Este gasto será pagado al término de la ejecución de dicha etapa. Como una forma de apoyo a los(las) emprendedores(as), la universidad patrocinante podrá en forma alternativa establecer en la postulación que la administración superior es sin costo para el proyecto, o que estos gastos serán reinvertidos en el proyecto.

No se podrá imputar con cargo al proyecto, indemnizaciones de cualquier tipo. Se prohíbe también a los beneficiarios la inversión de los fondos transferidos por CONICYT, en cualquier tipo de instrumentos financiero de renta fija o variable, de corto o largo plazo (fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos, etc.) con y sin riesgo financiero.

8. Presentación, evaluación, adjudicación, contratación, ejecución y término de proyectos.

8.1. Presentación y contenido de los proyectos

Un proyecto es presentado para obtener apoyo financiero de CONICYT para sus Etapas 1 y 2. Si el proyecto es seleccionado sólo accederá inicialmente al apoyo financiero correspondiente a la Etapa 1. La obtención del apoyo financiero para la Etapa 2 está condicionada a la aprobación por CONICYT del plan de negocios y plan de trabajo que debe ser desarrollado en la Etapa 1 y a su evaluación favorable por CONICYT.

El(La) o los(las) alumnos(as) debe(n) presentar una propuesta que contenga:

8.1.1 Antecedentes

- a) Nombre(s) y firma(s) de el(la) o los(las) alumnos(as), nivel (pre o postgrado), carrera o licenciatura de pregrado, o postgrado en la que están realizando su memoria, proyecto de título o tesis. Si está terminada y aprobada (debe indicar la fecha de aprobación). También deberá indicar la universidad en que está realizando o realizó su memoria, proyecto de título o tesis.
- b) Identificar cuál de los(as) alumnos(as) tendrá el rol de jefe(a) de proyecto. Se deberá incluir una ficha resumen del CV del(la) alumno(a)
- c) Nombre y firma del(la) representante legal de la universidad patrocinante.
- d) Nombre y firma del(la) profesor(a) que participará en el proyecto.
- e) Establecer nombre y firma de la persona que representa a la empresa que realizará el plan de negocios y diseñará el plan de trabajo.

8.1.2 Contenidos para la Etapa 1

- a) Resumen ejecutivo (corresponderá a la síntesis de los contenidos siguientes)
- b) Motivaciones de los(as) emprendedores(as) para llevar a cabo el proyecto
- c) Breve descripción del resultado que se haya logrado (o que esté por lograr) en la memoria, proyecto de titulación o tesis y que será incorporado a un producto o servicio.
- d) Identificación del producto o servicio al que se incorporará el resultado descrito en el punto anterior.

- e) Descripción del segmento de mercado o conjunto de clientes o usuarios del producto o servicio y descripción de las principales ventajas del producto o servicio en ese segmento o conjunto de clientes o usuarios.
- f) Estimación del valor futuro (en millones de pesos) de la empresa, negocio o emprendimiento.

8.1.3 Aportes al proyecto

En la(s) propuesta(s) se deberán indicar cuáles son los montos estimados de aportes que serán solicitados a CONICYT y los montos de aportes de otras fuentes para cada una de las Etapas 1 y 2, indicando si se trata de recursos monetarios o valorizados y plazos estimados para cada una de las etapas. Tanto los montos solicitados a CONICYT como los plazos podrán ser modificados al momento de adjudicación de cada etapa no pudiendo exceder en todo caso el monto solicitado por los postulantes.

8.1.4 Anexos

Para la postulación de un proyecto se deben utilizar los modelos para la carta oficial. Estas son: Carta de patrocinio de la universidad, carta de compromiso del(la) profesor(a) guía y declaraciones de inexistencias de conflictos de propiedad intelectual, los que se deben anexar al Formulario de Postulación Oficial de este Primer Concurso Regional para la Región del Biobío – Región de Los Ríos, Año 2012 del Programa Valorización de la Investigación en la Universidad de FONDEF:

- a) Carta de patrocinio de la universidad firmada por el(la) representante legal indicando el proyecto de investigación en que participó o está participando el(la) profesor(a) guía.
- b) Carta de compromiso del(la) profesor(a) guía.
- c) Una declaración del(la) jefe(a) de proyecto, si es el caso, de que no existen conflictos de propiedad intelectual con otros tesis que habiendo participado en la tesis o memoria no participarán en el proyecto o con otra universidad distinta a la patrocinante donde hay realizado parte de su memoria o tesis debidamente suscrito por estos

8.2 Evaluación, adjudicación, contratación e inicio y término de proyectos

8.2.1 Criterios de evaluación de proyectos para la Etapa 1

Los siguientes criterios serán considerados:

- a) Motivaciones de los(as) emprendedores(as).
- b) Calidad de la descripción del producto o servicio que incorporará el resultado del proyecto de titulación o tesis.
- c) Calidad de la segmentación del mercado o conjunto de clientes o usuarios y ventajas competitivas del producto o servicio en ese segmento o conjunto.
- d) Valor estimado de la empresa, negocio o emprendimiento en millones de pesos en el corto plazo de iniciado su operación.

Cada criterio o preguntas serán evaluados entre 0 y 5 puntos. Se permitirán medios puntos (pero no fracciones menores).

Significado de los puntajes:

- Excelente: 5 puntos
- Muy Bueno: 4 puntos
- Bueno 3 puntos
- Regular 2 puntos
- Deficiente 1 punto
- No Califica 0 punto

El puntaje obtenido por cada proyecto presentado se calculará como el promedio aritmético de las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación señalados. Los proyectos para la Etapa 1 que obtengan un puntaje igual o superior a 3 puntos serán propuestos para aprobación.

8.2.2 Procedimiento de evaluación, adjudicación de apoyo financieros, contratación, inicio y término de la ejecución del proyecto

- a) Los proyectos serán evaluados por un Panel Experto, nombrado por el Director de FONDEF, compuesto por profesionales destacados de los sectores académico, empresarial y/o institucional. El panel estará coordinado por el (la) Director(a) del Programa y evaluará los proyectos con el apoyo de los Comités de Área del FONDEF y especialistas externos.
- b) Una vez terminado el proceso de evaluación, la Dirección de FONDEF comunicará al GORE respectivo los resultados de las evaluaciones de los proyectos postulados y una propuesta de adjudicación. Sólo serán considerados los proyectos que sean recomendados para aprobación. Dentro del presupuesto asignado a CONICYT por cada región, el GORE podrá proponer la selección que estime conveniente o podrá resolver no financiar ninguno.
- c) El (la) Director(a) del Programa presentará una propuesta, previa revisión del Director de FONDEF, a la consideración del Consejo Asesor del FONDEF, para la posterior decisión del Presidente de CONICYT. El Presidente puede: i) aprobar la propuesta con modificaciones y sugerencias si lo estima conveniente, o ii) rechazar la propuesta del Consejo Asesor de FONDEF.
- d) El (la) Director(a) del FONDEF comunicará el fallo de CONICYT a la entidad adjudicataria la aprobación o rechazo de la propuesta a través de carta certificada.
- e) En caso de aprobación, CONICYT suscribirá un convenio para el financiamiento del proyecto con la universidad patrocinante. En el convenio, además de los derechos y deberes de CONICYT, de la universidad patrocinante, de él(la) o los(las) alumnos(as) y del(la) profesor(a) o investigador(a) asociado(a), se establecerá el plazo y el aporte máximo de CONICYT para ser ejecutado según los plazos establecidos y con los aportes de CONICYT que resuelva el Consejo Asesor y el (la) Presidente(a) de CONICYT, los que no podrán exceder los máximos establecidos en estas bases. El plazo para firmar el convenio no debe exceder los 30 días luego de su recepción en la institución. En caso contrario, CONICYT podrá dejar sin efecto la adjudicación.
- f) CONICYT depositará en la cuenta corriente del proyecto el monto adjudicado, con lo que ésta se dará por iniciado el proyecto previo cumplimiento del punto 9.1 de estas bases y que esté relacionado con la etapa 1

8.3 Presentación y contenidos para la Etapa 2.

Para postular a la Etapa 2, además de la entrega del plan de negocios y el plan de trabajo diseñados en la Etapa 1, el(la) o los(las) alumnos(as) deben entregar el convenio al que se hace referencia en el punto 2., siguiendo el modelo de convenio establecido en este Primer Concurso Regional 2012 del Programa Valorización de la Investigación en la Universidad.

8.4 Evaluación, adjudicación, contratación e inicio y término de proyectos Etapa 2

8.4.1 Criterios para la evaluación de proyectos para la Etapa 2

La evaluación se realizará sobre el plan de negocios y plan de trabajo presentados al término de la Etapa 1 y considerando los criterios siguientes:

- a) Calidad de los(las) alumnos(as) emprendedores(as) (evaluada en la presentación de su propuesta para la Etapa 2 frente al Panel Evaluador).
- b) Estimación del valor económico que logrará la empresa, negocio o emprendimiento en millones de pesos en el corto plazo, luego de iniciado su operación.

- c) Características del producto o servicio para lograr el valor estimado en el punto anterior.
- d) Pertinencia y completitud del modelo de negocios presentado para lograr el valor estimado.
- e) Calidad y pertinencia de las actividades de la nueva empresa, negocio o emprendimiento para lograr el valor estimado.
- f) Calidad y pertinencia de las actividades de protección de la propiedad intelectual sobre el conocimiento transferible si ellas son necesarias.
- g) Calidad del plan de trabajo propuesto para la ejecución de la Etapa 2.

Cada criterio o preguntas serán evaluados entre 0 y 5 puntos. Se permitirán medios puntos (pero no fracciones menores). Todos los criterios tendrán igual ponderación, excepto el primero que tendrá una doble ponderación y serán calificados en seis niveles y puntajes:

Significado de los puntajes:

- Excelente: 5 puntos
- Muy Bueno: 4 puntos
- Bueno 3 puntos
- Regular 2 puntos
- Deficiente 1 punto
- No Califica 0 punto

Para ser propuesto para la aprobación del proyecto en su Etapa 2 deberá obtener un puntaje mínimo, calculado como promedio aritmético, igual o superior a 3 puntos.

8.4.2 Proceso de evaluación, adjudicación, contratación, inicio y término de Etapa 2

- a) La evaluación de los planes de negocios y planes de trabajo que son los resultados de la Etapa 1, será realizado por un panel de expertos nombrado por el Director de FONDEF, el que estará compuesto por profesionales destacados de los sectores académico, empresarial y/o institucional. Dicha evaluación se hará en base a una presentación presencial ante el Panel Evaluador en un máximo de 20 minutos. El panel estará coordinado por el (la) Director(a) del Programa y evaluará los planes de negocios con el apoyo de los Comités de Área del FONDEF y especialistas externos.
- b) Una vez terminado el proceso de evaluación, la Dirección de FONDEF comunicará al GORE respectivo los resultados de las evaluaciones de los proyectos postulados y una propuesta de adjudicación. Sólo serán considerados los proyectos que sean recomendados para aprobación. Dentro del presupuesto asignado a CONICYT por cada región, el GORE podrá proponer la selección que estime conveniente o podrá resolver no financiar ninguno.
- c) El (la) Director(a) del Programa presentará una propuesta, previa revisión del Director de FONDEF, a la consideración del Consejo Asesor del FONDEF, para la posterior decisión del Presidente de CONICYT. El Presidente puede: i) aprobar la propuesta con modificaciones y sugerencias si lo estima conveniente, o ii) rechazar la propuesta del Consejo Asesor de FONDEF.
- d) El (la) Director(a) del FONDEF comunicará a la entidad adjudicataria la aprobación o rechazo de la propuesta a través de carta certificada.
- e) En caso de aprobación, CONICYT depositará en la cuenta corriente específica del proyecto el primer desembolso del monto adjudicado para la Etapa 2, previo cumplimiento del punto 9.1 de estas bases, con lo que ésta etapa se dará por iniciada,
- f) En caso de rechazo, CONICYT suscribirá un convenio de finiquito del financiamiento de la Etapa 1 con la institución adjudicataria. En este caso no existirá la etapa 2 de ejecución del plan de trabajo para el emprendimiento.
- g) La Etapa 2 terminará con un informe final que debe ser entregado a FONDEF en un plazo que se estipulará en el convenio respectivo.

9. Convenio entre la Universidad Patrocinante y CONICYT.

En este convenio se establecerá la obligación de la universidad patrocinante de apoyar a los(las) alumnos(as) en todos los aspectos administrativos y financiero-contables y en general, en todas las actividades que implique la carta de patrocinio y la carta de compromiso del(la) profesor(a) guía. Además se establecerá la obligación de llevar una contabilidad exclusiva del proyecto, mantener la información y documentación que permita la verificación de cualquier aspecto del proyecto y de tener una cuenta bancaria separada para el manejo de los fondos del proyecto.

Además, en el convenio se especificará el derecho de CONICYT a realizar inspecciones sobre el avance de los proyectos. La universidad patrocinante deberá dar las facilidades a la supervisión y seguimiento, así como supervisar la presentación de los informes de avances del proyecto que deberá hacer el(la) jefe(a) de proyecto, según se establezca en el convenio. Como resultado de estas acciones, CONICYT podrá determinar la suspensión e incluso el término anticipado de sus aportes a aquellos proyectos que presenten un desarrollo insatisfactorio.

La propiedad del equipamiento adquirido para el proyecto corresponderá a la universidad patrocinante, quién podrá cederlos en comodato a los (las) alumnos(as) participantes. No obstante lo anterior, las patrocinantes deberán obligarse a dar uso prioritario de estos bienes a las personas que participan en el proyecto.

Las instituciones que se adjudique el concurso, deberán presentar anexando al convenio firmado por las partes, un certificado de inscripción en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, según lo establece la ley N° 19.862 del 08/02/2003.

9.1 Fondos transferidos por CONICYT a las beneficiarias, garantías y rendición de cuentas.

Giros

El primer giro será hecho por el monto aprobado para la Etapa 1 siempre que se cumplan con todas las condiciones siguientes:

- el convenio suscrito entre CONICYT y la beneficiaria deberá tener aprobada la resolución exenta correspondiente.
- La beneficiaria debió haber enviado el documento de garantía requerido. Por su parte CONICYT deberá haber informado el recibo conforme del documento señalado.
- la beneficiaria deberá haber informado a FONDEF el número de cuenta corriente en que el giro será depositado por CONICYT.

El segundo giro será hecho por el monto aprobado para la Etapa 2 siempre que se cumplan con todas las condiciones siguientes:

- la adjudicación de la Etapa 2 debe tener aprobada la resolución exenta correspondiente.
- la beneficiaria deberá haber rendido el total de los gastos realizados en la Etapa 1, los que deberán haber ser aprobados por CONICYT. Si hay diferencias entre el monto girado y el monto rendido y aprobado, la beneficiaria deberá haber reintegrado la diferencia.
- la beneficiaria debió haber enviado el documento de garantía requerido. Por su parte CONICYT deberá haber informado el recibo conforme del documento señalado.

Garantías

Las beneficiarias deberán entregar garantías por el correcto uso de los desembolsos que otorgue CONICYT para el desarrollo del proyecto, tales como boletas de garantía bancaria pagaderas a la vista o pólizas de seguro de ejecución inmediata. Los documentos en garantía deberán tener una vigencia de 60 días posteriores a la rendición del proyecto. Los términos de estas garantías se establecerán en los convenios respectivos.

Se exceptúan de esta obligación los beneficiarios que constituyan organismos integrantes de la Administración del Estado, a los que no les será exigible la entrega de garantías por el buen uso de los recursos desembolsables, en virtud de lo establecido en el dictamen N° 15978/10 de Contraloría General de la República. Solo se exigirán en caso de mantener saldos pendientes de rendición, al requerirse el traspaso de nuevos fondos.

Rendición de cuentas

Los fondos transferidos a las beneficiarias se registrarán, en lo relativo a su rendición, por la Resolución N°759/2003 de la Contraloría General de la República que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

Si los recursos transferidos se destinan a fines distintos de los señalados en el proyecto deberán ser reintegrados a CONICYT.

Solo se aceptaran gastos a nombre de la institución beneficiaria.

La rendición por el total de gastos del proyecto en cada etapa deberá hacerse enviando los documentos originales a CONICYT y dentro de un mes de terminada la etapa respectiva. Al momento de enviar la rendición de cuentas en documentos originales para su revisión, se deberá adjuntar las cartolas bancarias mensuales de la cuenta corriente dando cuenta de los movimientos financieros registrados a la par con los gastos presentados en la rendición de cuentas. La rendición de cuentas de cada etapa será devuelta a la beneficiaria en cuanto sea revisada.

En el evento que un documento de carácter contable sea declarado en más de un Programa de CONICYT, o en otro proyecto del Centro Regional, financiado por CONICYT, ésta se reserva el derecho de poner término anticipado ipso facto, a los proyectos involucrados y solicitar la devolución de los recursos entregados. Los documentos que respaldan la rendición de cuentas serán devueltos al beneficiario en cuanto sean revisados.

9.2 Informes Etapa 1 y Etapa 2

El(La) Jefe(a) de Proyecto a través de la universidad patrocinante deberá entregar a FONDEF un informe en un máximo de 15 días de finalizada la Etapa 1 que contenga un plan de negocio y un plan de trabajo de actividades.

El(La) Jefe(a) de Proyecto a través de la universidad patrocinante deberá entregar a FONDEF un informe de avance a mediados del plazo de ejecución de la Etapa 2 y un informe final dentro de dos meses contados desde el término de esa etapa. El formato para la entrega de estos informes estará disponible en FONDEF (www.conicyt.cl).

9.3 Confidencialidad y Propiedad intelectual

La universidad patrocinante debe tomar medidas para que la información generada en el proyecto sea mantenida en forma confidencial. Las condiciones de confidencialidad serán incorporadas en los convenios que suscriba CONICYT con las universidades patrocinantes. Una cláusula de confidencialidad deberá ser incorporada en el convenio suscrito por la patrocinante, el(la) alumno(a) o los(as) alumnos(as) participantes en el proyecto y el(la) profesor(a) o investigador(a) asociado(a).

El convenio que suscriban el(la) o los(as) alumno(as), la universidad y el(la) profesor(a) guía deberá garantizar que al menos un tercio de la propiedad intelectual o industrial creada en la ejecución del proyecto quede en manos de los alumnos(as) postulantes.

En el mismo convenio se establecerá que, el uso exclusivo de los inventos, innovaciones tecnológicas o procedimientos que resultaren de los proyectos deberán estar a disposición del o los alumnos participantes para el propósito de crear una nueva empresa por un plazo no inferior a

cinco años. Vencido el plazo de cinco años de exclusividad del uso de los resultados del proyecto por parte de los alumnos, estos tendrán un derecho preferente de uso de los mismos en forma indefinida. No obstante lo anterior, la propiedad y/o las condiciones para este uso exclusivo deberán ser establecidas en el convenio entre la universidad patrocinante, el(la) o los(las) alumnos(as) y el(la) profesor(a) guía.

10. Recepción de las Propuestas

La convocatoria del Primer Concurso Regional para la Región del Biobío – Región de Los Ríos, Año 2012 del Programa Valorización de la Investigación en la Universidad de FONDEF se publicará en un diario de circulación regional y nacional. El plazo para postular será de 35 días corridos hasta las 15:30 horas del último día, contados a partir del día de la convocatoria. La recepción de las propuestas se hará en las oficinas de FONDEF, calle Bernarda Morín 495, Providencia, Santiago, entre las 9:00 y las 15:30 hrs. en días hábiles.

Las universidades podrán despachar las propuestas por correo rápido o courier a dicha dirección, dentro de la misma fecha y hora señalada. La propuesta deberá presentarse en un ejemplar anillado y en formato de postulación por plataforma electrónica. Los formularios para postular y para los otros documentos que deben anexarse se podrán obtener del sitio Web de FONDEF (<http://www.fondef.cl>).

Las consultas referentes a estos términos de referencia podrán ser dirigidas a la siguiente dirección electrónica: www.conicyt.cl/oirs al Coordinador del Programa Sr. Esteban Zapata, casilla 297-V Santiago 21, fax N° 2-6551394, ezapata@conicyt.cl o a mrosas@conicyt.cl

ANEXO 1: Formato de Plan de Negocios Sugerido Programa VIU de FONDEF (máximo 15 páginas).

- 1. Resumen Ejecutivo (Máximo 1 pág.)**
- 2. Problema u oportunidad que justifica la ejecución del proyecto, y las motivaciones que llevan al equipo de emprendedores a implementarlo a través de esta línea de financiamiento. (Máximo 1 pág.)**
- 3. Describa el resultado de investigación obtenido en la tesis o memoria que será la base para el desarrollo de la solución, sea esta un producto o un servicio. (Máximo 1 pág.)**
 - 3.1 Describa el estado de desarrollo actual del resultado de investigación y el estado de desarrollo que deberá alcanzar para ser incorporado al producto o servicio.
 - 3.2 Describa la viabilidad técnico-económica de transformar el resultado de investigación obtenido en la tesis, en productos o servicios específicos. Identifique el plazo de desarrollo, fuentes de riesgo tecnológico, principales desafíos y/o limitaciones para desarrollar el producto o servicio.

4. Estime el valor del emprendimiento (ventas en millones de \$) (Máximo 3 páginas)

- 4.1 Especifique el mercado nacional o mundial en que competirá el producto o servicio nuevo o mejorado identificado anteriormente (refiérase a un segmento de mercado y de un par de ejemplos de empresas que participen en ese mercado)

Describa las ventajas del producto o servicio comparándolo con un producto competitivo, alternativo o el sustituto más cercano en el segmento de mercado definido en 4.1 Haga una estimación de las ventas anuales tamaño del mercado del producto o servicio y del volumen de negocios a partir de este conjunto de compradores (Identifique las principales tendencias que validan sus supuestos).

- 4.2 Determine las barreras de entrada al mercado que puede tener el producto (Regulaciones que deba cumplir frente a organismos públicos involucrados, antes de lanzar el producto o servicio al mercado).
 - 4.3 Identifique y describa cualitativamente los beneficios económico-sociales u otros impactos potenciales para la región y el país derivados directamente de la ejecución del proyecto de emprendimiento.
- 5. Protección del resultado de la investigación (Máximo 1 página).**
- 5.1 Describa como el sistema de protección de Propiedad Intelectual y/o Propiedad Industrial o una mezcla de estos, resguardan las ventajas competitivas mencionadas en el punto 4.3
 - 5.2 Declare si la solicitud de protección de la Propiedad Intelectual y/o Propiedad Industrial ya fue realizada; si no es así, describa dónde y cuándo se protegerá el resultado. En caso de NO solicitar protección mediante derechos de Propiedad Intelectual o Propiedad Industrial, comente las razones.
 - 5.3 Nombre al (los) titulares(s) de la Propiedad Intelectual y/o Propiedad Industrial (si ya fue solicitada). Describa cómo está distribuida, o como participan en dicha propiedad el alumno, la universidad, el profesor u otros.

6. Describa el modelo de negocios de la nueva empresa (Máximo 2 páginas)

Nombre a las empresas, clientes potenciales representativos y/o socios claves con los cuales conversó y/o validó este punto.

- 6.1 Identifique empresas proveedoras y socios claves para el desarrollo e implementación del negocio, qué recursos críticos suministrarán y qué actividades claves realizarán para llevar el producto al mercado. (Nombre al menos una entidad para cada tipo de empresas: proveedores y socios)

- 6.2 Establezca la necesidad de usar licencias para ampliar los medios de producción que serán utilizados en la fabricación del nuevo producto o en la organización del servicio.
 - 6.3 Establezca una propuesta de valor para cada tipo de suministrador proveedor y socio clave conversando con alguno de ellos (Identifique los incentivos económicos o de otro tipo que harían que estas entidades participen en el negocio).
 - 6.4 Establezca un diagrama que resuma el sistema de valor descrito, utilizando la información de los puntos anteriores.
- 7. Estrategia de comercialización y/o atracción de inversionistas (Máximo 2 páginas)**
La estrategia de comercialización para los primeros tres años debe considerar un alto valor del negocio para lograr los niveles de comercialización estimados, así como la atracción de inversionistas al proyecto de emprendimiento VIU.
- 7.1 Incluya las actividades para implementar una estrategia de comercialización del producto y promoción de la empresa para acceder al mercado y/o atraer inversionistas al proyecto. De ser necesario, establezca una propuesta de evaluación comercial o demostrativa del producto o servicio en el Plan de Trabajo.
 - 7.2 Estime el volumen de ventas físicas y en dinero que se alcanzaría en los primeros 3 años de acuerdo al tamaño del mercado identificado en 4.2 (incorpore todos los supuestos que sean pertinentes)
- 8. Organización para el emprendimiento:** Describa la organización que dará soporte a la nueva empresa o emprendimiento en los primeros tres años una vez terminado el proyecto. **(Máximo 1 página)**
- 8.1 Indique las principales actividades de la organización para los primeros años (Comercialización, producción, I+D, compras, atención de clientes, administración, otros), describa roles, responsabilidades y tareas.
 - 8.2 Indique el porcentaje (%) de dedicación del jefe de proyecto y de los alumnos asociados. Al menos uno deberá dedicarse 100% a la puesta en marcha y operación de la empresa.
- 9. Análisis del valor y viabilidad económica del emprendimiento. (Máximo 2 páginas)**
- 9.1 Estime ingresos derivados de las ventas del producto o servicio para los primeros 3 años luego de creada la empresa.
 - 9.2 Estime ingresos financieros o necesidades de capital para la instalación y crecimiento de la empresa. Explícite fuentes y modalidades de financiamiento: créditos, préstamos, inversiones, subsidios, otros.
 - 9.3 Estime los egresos derivados de las ventas del punto 9.1 y egresos financieros posibles derivados del punto 9.2
 - 9.4 Estime un programa de inversiones y gastos de inversión para introducir y posicionar el producto o servicio en el mercado objetivo evaluado. Puede incluir necesidades de inversión y gastos adicionales para el desarrollo de mejoras del producto o servicio, antes de lanzar el producto al mercado.
 - 9.5 Establezca un resumen de los flujos de beneficios, considerando los puntos anteriores para un horizonte de evaluación de 3 años.

ANEXO 2: Región de Los Ríos - Lineamientos estratégicos a considerar.

| Sectores | Lineamientos |
|---------------------------------------|--|
| Sector agroalimentario y pesca | Las iniciativas aquí presentadas deben considerar un escalamiento hacia la agregación de valor, idealmente en forma disruptiva (como ideario), desde la ciencia al mercado, concentrando fuertemente el trabajo de empaquetamiento tecnológico en la generación de innovaciones de alto valor agregado, concibiendo al sector con visión de desarrollo hacia el potenciamiento de la industria alimentaria, utilizando como fuente proveedora a los sectores agropecuarios y pesca, pasando desde actividades extractivas-productoras primarias, a proveedoras de una cadena intensiva de productos alimenticios de alto valor agregado. |
| Sector salud y ciencia | Las iniciativas que aquí se presenten deberán propender a desarrollar empaquetamientos tecnológicos, provenientes de la ciencia, los que deberán permitir o considerar (de ser esta la línea) la instalación de procesos productivos intraterritorialmente (con sus respectivas integraciones verticales u horizontales a nivel empresarial), en lo posible atrayendo nuevo conocimiento y capacidades externas a la región (como lo podrían ser la expertise de laboratorios extraregionales). |

FIN TRANSCRIPCIÓN

2º.- CONVÓQUESE a Concurso una vez totalmente tramitada la presente resolución.

3º.- PUBLÍQUESE la convocatoria en un diario de circulación nacional y regional, una vez totalmente tramitada la presente resolución.

4º.- RÉMITASE copia de la presente resolución a Presidencia, Fondef, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE

ANEXOS:

1. Memorándum N° 951/2012 Depto. Administración y Finanzas
2. Memorándum N° 318/2012 Depto. de Tecnologías y Procesos
3. Memorándum N° 734/2012, Programa Regional

TRAMITACIÓN:

- Presidencia
- Of. de Partes

Cód. Fiscalía 4622/12





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

MEMORANDUM Nº 734/2012

A: JORGE ÁLVAREZ V.
Fiscal

DE: PAULA GONZÁLEZ F.
Directora Programa Regional

REF: Envía antecedentes restantes para dictar resolución de Bases del Primer Concurso Regional del Programa de Valorización de la Investigación en la Universidad

FECHA: 10 de diciembre de 2012

En el marco del primer concurso regional del Programa de Valorización de la Investigación en la Universidad (VIU) de FONDEF, financiado con recursos de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad de las regiones del Biobío y de Los Ríos, del año 2012, adjunto encontrará el certificado emanado desde el Departamento de Administración y Finanzas y el memorándum 318, que aprueba las bases por parte del Departamento de Tecnología y Procesos (DTP). Ambos documentos vienen a complementar los antecedentes enviados a Ud. a través de Memorándum 556 de fecha 10 de octubre.

Dado lo anterior, agradeceré dictar la resolución de bases del concurso en comento.

Sin otro particular, saluda atentamente,



PAULA GONZÁLEZ FRÍAS
Directora Programa Regional
CONICYT

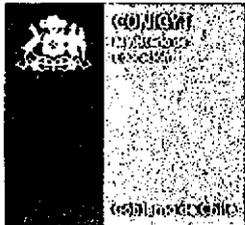
PGF/RCS/mrl

Distribución:

- Archivo Programa Regional.

Se Adjunta:

- Certificado de Revisión de Bases
- Memorándum 318 de fecha 09 de octubre, de DTP.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

MEMORANDUM N°318/2012

A: SRTA. PAULA GONZÁLEZ FRÍAS
Directora
Programa Regional

DE: SR. GONZALO PAREDES Q.
Director
Departamento de Tecnología y Procesos (DTP)

REF: Respuesta Memorándum N°460 PR / 2012.

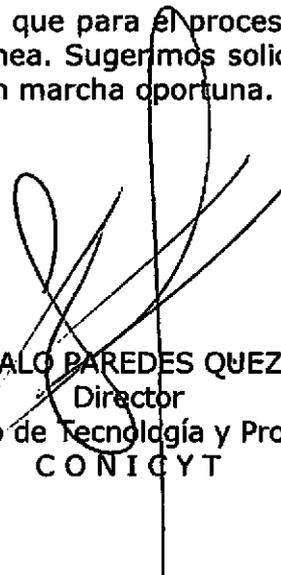
FECHA: 9 de octubre de 2012

Junto con saludarla y en respuesta del memorándum de la referencia, informo lo siguiente:

Se da V°B° a las bases de "I CONCURSO REGIONAL DEL PROGRAMA DE VALORIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD. REGIONES DEL BIOBÍO Y DE LOS RÍOS", con respecto a los puntos que son de interés del DTP. La postulación en línea será implementada por su Programa, a través del sistema FAST.

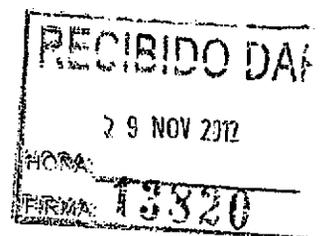
Recordamos a usted que para el proceso de Evaluación debe utilizar la herramienta de evaluación en línea. Sugerimos solicitar el servicio con anticipación al DTP para asegurar la puesta en marcha oportuna.

Saluda atentamente,


GONZALO PAREDES QUEZADA
Director
Departamento de Tecnología y Procesos (DTP)
CONICYT



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



MEMORANDUM N° 695 PR /2012

A : ZVONIMIR KOPORCIC
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : PAULA GONZÁLEZ
DIRECTORA PROGRAMA REGIONAL

REF. : Envía correcciones para emisión de certificado convocatoria VIU Regional

FECHA : 28 de noviembre de 2012

Por medio del presente, le envío las bases actualizadas para efectuar el I concurso regional del Programa de Valoración de la Investigación en la Universidad, los cuales recogen las observaciones efectuadas por usted, las que nos fueron informadas mediante el memorándum N°886, del 21 de noviembre de 2012.

Dado lo anterior, y considerando que el convenio y el manual no tuvieron observaciones, le solicito emitir el certificado respectivo y que en él se señale la aprobación de los tres documentos mencionados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Paula González Frías
Directora Programa Regional
CONICYT

PGF/rcs

Adjunto:

- Bases que se indican

Distribución:

- Archivo Programa Regional



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

MEMORANDUM N°886/2012

A: **SRTA. PAULA GONZALEZ FRIAS**
Directora
PROGRAMA REGIONAL

DE: **SR. ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO**
Director
Departamento de Administración y Finanzas

FECHA: **21 de Noviembre de 2012**

Por medio del presente remito a usted Información solicitada en memorándum 648 del 13 de Noviembre del presente año.

"Bases del I Concurso Regional Valorización de la Investigación en la Universidad del Bío Bío – Región de los Ríos"

Sin otro particular, saluda atentamente,


ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO
Director
Dpto. Administración y Finanzas
CONICYT



GGG/RMM/njl



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

| | |
|-------------------|---|
| Se autoriza | |
| Con Observaciones | X |

Certificado de Revisión de Bases

| | |
|--|---|
| Programa | REGIONAL |
| Documento | BASES DEL I CONCURSO REGIONAL VALORIZACION DE LA INESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO - REGION DE LOS RIOS. |
| I. Disponibilidad Presupuestaria. | <p>El Encargado de la Unidad certifica que a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para financiar el Concurso estipulado en el presente certificado.</p> <p style="text-align: right;"> Encargado Unidad de Presupuestos DAF-CONICYT</p> <p>(1) Observaciones: Punto 9 "Convenios entre la Universidad Patrocinante y CONICYT", se debe incluir lo siguiente: Las Instituciones que se adjudiquen el concurso, deberán presentar anexando al convenio firmado por las parte, certificado de inscripción en el registro de colaboradores del Estado y Municipalización, requisito obligatorio para que CONICYT pueda realizar transferencias de recursos, según lo establecido en la ley N° 19862 del 08-02-2003</p> |
| II. Garantías. | <p>El Encargado de la Unidad certifica que el presente documento analizado contiene indicaciones respecto a garantizar el fiel cumplimiento y resguardo de los recursos que se entregaran.</p> <p style="text-align: right;"> Encargado Unidad de Tesorería DAF-CONICYT</p> <p>Observaciones: Las bases deben incluir la siguiente corrección "boletas de garantía bancaria pagaderas a la vista", además de indicar que esta cauciones deben tener un vencimiento de 60 días posteriores a la rendición del proyecto"</p> |
| III. Deudas Vencidas y Rendición de Cuentas. | <p>El Encargado de la Unidad certifica que las bases contemplan las disposiciones de la Resolución N° 759/2003 de la CGR en relación a la obligación de rendir cuenta de los recursos transferidos y a no realizar transferencias a beneficiarios que presenten deuda morosa.</p> <p style="text-align: right;"> Encargado Unidad de Rendición de Cuentas DAF-CONICYT</p> <p>Observaciones:</p> |

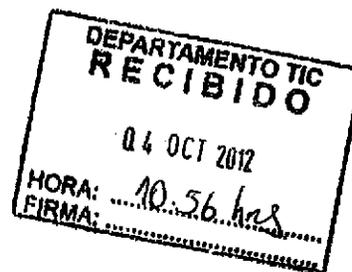
Giovanni Godoy Guajardo
Encargado de Finanzas
CONICYT

Zvonimir Koberić Alvarado
Directora
Departamento de Administración
Finanzas
CONICYT
Miércoles, 21 de Noviembre de 2012



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

MEMORANDUM N°460 PR /2012



A : GONZALO PAREDES
Director Departamento de Tecnología y Procesos

DE : PAULA GONZÁLEZ
Directora Programa Regional

REF. : Solicita V°B° de Bases para Convocatoria que se indica

FECHA : 03 de octubre de 2012

Por medio del presente le solicito V°B° de los siguientes documentos:

- Bases generales I Concurso Regional del Programa de Valorización de la Investigación en la Universidad. Regiones del Biobío y de Los Ríos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Paula González Frías
Directora Programa Regional
CONICYT

PGF/PES

Adjunto:

- Lo que se indica

Distribución:

- Archivo Programa Regional



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

MEMORANDUM N°951/2012

A: SRTA. PAULA GONZALEZ FRIAS
Directora
PROGRAMA REGIONAL

DE: SR. ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO
Director
Departamento de Administración y Finanzas

FECHA: 10 de Diciembre de 2012

Por medio del presente remito a usted información solicitada en memorándum 695 del 28 de Noviembre del presente año.

"Bases del I Concurso Regional Valorización de la Investigación en la Universidad del Bio Bio - Región de los Ríos"

Sin otro particular, saluda atentamente,


ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO
Director
Dpto. Administración y Finanzas
CONICYT

GGG/RMM/nji



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

| | |
|-------------------|---|
| Se autoriza | X |
| Con Observaciones | |

Certificado de Revisión de Bases

| | |
|-----------|---|
| Programa | REGIONAL |
| Documento | BASES DEL I CONCURSO REGIONAL VALORIZACION DE LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO REGION DE LOS RIOS |

| | |
|--|---|
| I. Disponibilidad Presupuestaria. | <p>El Encargado de la Unidad certifica que a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para financiar el Concurso estipulado en el presente certificado.</p> <p style="text-align: right;"> Encargado Unidad de Presupuestos DAF-CONICYT</p> <p>(1) Observaciones:</p> |
| II. Garantías. | <p>El Encargado de la Unidad certifica que el presente documento analizado contiene indicaciones respecto a garantizar el fiel cumplimiento y resguardo los recursos que se entregaran.</p> <p style="text-align: right;"> Encargado Unidad de Tesoreria DAF-CONICYT</p> <p>Observaciones:</p> |
| III. Deudas Vencidas y Rendición de Cuentas. | <p>El Encargado de la Unidad certifica que las bases contemplan las disposiciones de la Resolución N° 759/2003 de la CGR en relación a la obligación de rendir cuenta de los recursos transferidos y a no realizar transferencias a beneficiarios que presenten deuda morosa.</p> <p style="text-align: right;"> Encargado Unidad de Rendición de Cuentas DAF-CONICYT</p> <p>Observaciones:</p> |

Giovanni Godoy Guajardo
Encargado de Finanzas
CONICYT

Zvonimir Kogojic Alfaro
Director
Departamento de Administración y Finanzas
CONICYT

Miércoles, 05 de Diciembre de 2012